



MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

RESOLUCIÓN NÚMERO **1527** DE 1.9

(**- 6 AGO 2002**)

Por la cual se efectúa una distribución y un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2002

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

en ejercicio de la facultad que le confieren los artículos 25 de la Ley 714 de 2001, 26 del Decreto 2888 de 2001 y 34 del Decreto 568 de 1995 y

CONSIDERANDO:

Que los artículos, 25 de la Ley 714 de 2001 y 26 del Decreto 2888 de 2001 disponen que: "Se podrán hacer distribuciones en el Presupuesto de Ingresos y Gastos, sin cambiar su destinación ni cuantía, mediante resolución suscrita por el Jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos Públicos del orden Nacional éstas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos. Si no existen Juntas o Consejos Directivos lo hará el Representante Legal de éstos";

Que en los artículos citados también se establece que: "A fin de evitar duplicaciones en los casos en los cuales la distribución afecte el Presupuesto de otro órgano que haga parte del Presupuesto General de la Nación, el mismo acto administrativo, servirá de base para disminuir las apropiaciones del órgano que distribuye e incorporar las del órgano receptor. La ejecución presupuestal de éstas deberá iniciarse en la misma vigencia de la distribución, en caso de requerirse se abrirán subordinales";

Que en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2002, existe apropiación en la Unidad 1301-01, Cuenta 4 Transferencias de Capital, Subcuenta 2 Otras Transferencias, Objeto del Gasto 1 Destinatarios de las Otras Transferencias de Capital, Ordinal 3 Transferencia a los Municipios con Resguardos Indígenas Artículo 24 Ley 44 de 1990, Artículo 184 ley 223 de 1995, que requiere ser distribuida parcialmente;

Que la Coordinadora de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público certificó el 18 de junio de 2002, la existencia de apropiación disponible por \$5.000.000.000, de la cual se utilizó el valor de \$1.570.639.529 en la Resolución No. 1153 del 25 de junio de 2002, y se utiliza en la presente resolución el saldo por valor de \$3.429.360.471;

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Decreto 568 de 1996, las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se harán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo y requerirán para su validez de la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Nacional. Si se trata de gastos de inversión se requerirá además del concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación;

Que en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Gestión General para la vigencia fiscal de 2002, existen recursos disponibles y por estar libres de afectación presupuestal, pueden ser contracreditados;

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una distribución y un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal del 2002".

Que la Coordinadora de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 620 del 5 de agosto de 2002, la existencia de apropiación disponible por \$1.400.000.000, en la Unidad 1301-01, Cuenta 3 Transferencias Corrientes, Subcuenta 2 Transferencias al Sector Público, Objeto del Gasto 1 Administración Pública Central, Ordinal 20 Otras Transferencias Distribución Previo Concepto DGPN, de la cual se utiliza el \$1.355.933.787 en la presente Resolución;

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Efectuar la siguiente distribución parcial en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2002

SECCION 1301 MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO UNIDAD 1301-01 GESTION GENERAL

CUENTA	4	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
SUBCUENTA	2	OTRAS TRANSFERENCIAS	
OBJETO DEL GASTO	1	DESTINATARIOS DE LAS OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
ORDINAL	3	TRANSFERENCIA A LOS MUNICIPIOS CON RESGUARDOS INDIGENAS ARTICULO 24 LEY 44 DE 1990, ARTICULO 184 LEY 223 DE 1995	
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES	
SUBORDINAL	6	MUNICIPIO DE LETICIA - AMAZONAS ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$601.735.803
SUBORDINAL	7	MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO - AMAZONAS ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$48.871.247
SUBORDINAL	8	MUNICIPIO DE APARTADO - ANTIOQUIA ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$1.138.211
SUBORDINAL	9	MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR - ANTIOQUIA ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$1.005.771
SUBORDINAL	10	MUNICIPIO DE CHIGORODO - ANTIOQUIA ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$25.778.625

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una distribución y un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal del 2002".

SUBORDINAL	11	MUNICIPIO DE DABEIBA - ANTIOQUIA ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$67.575.794
SUBORDINAL	12	MUNICIPIO DE ITUANGO - ANTIOQUIA ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$1.292.284
SUBORDINAL	13	MUNICIPIO DE EL JARDIN - ANTIOQUIA ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$9.725.697
SUBORDINAL	14	MUNICIPIO DE MUTATA - ANTIOQUIA ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$69.799.101
SUBORDINAL	15	MUNICIPIO DE NECOCLI - ANTIOQUIA ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$16.269.015
SUBORDINAL	16	MUNICIPIO DE SEGOVIA - ANTIOQUIA ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$188.691
SUBORDINAL	17	MUNICIPIO DE TAMESIS - ANTIOQUIA ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$236.645
SUBORDINAL	18	MUNICIPIO DE VALPARAISO - ANTIOQUIA ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$1.978.550
SUBORDINAL	19	MUNICIPIO DE URAO - ANTIOQUIA ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$96.418.804
SUBORDINAL	20	MUNICIPIO DE ARAUCA - ARAUCA ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$129.658
SUBORDINAL	21	MUNICIPIO DE FORTUL - ARAUCA ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$7.627.252
SUBORDINAL	22	MUNICIPIO DE CUBARA - BOYACA ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$81.556.737
SUBORDINAL	23	MUNICIPIO DE BELALCAZAR - CALDAS ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$1.336.035
SUBORDINAL	24	MUNICIPIO DE RIOSUCIO - CALDAS ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$326.667.264
SUBORDINAL	25	MUNICIPIO DE FLORENCIA - CAQUETA ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$11.600
SUBORDINAL	26	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE FRAGUA - CAQUETA ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$363.329
SUBORDINAL	27	MUNICIPIO DE SOLANO - CAQUETA ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$55.163.474

- 6 AGO. 2002

1527

RESOLUCION NUMERO

DE 1.9

HOJA No.

4

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una distribución y un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal del 2002".

SUBORDINAL	28	MUNICIPIO DE HATO COROZAL - CASANARE ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$5.588.092
SUBORDINAL	29	MUNICIPIO DE OROCUE - CASANARE ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$11.518.369
SUBORDINAL	30	MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO - CASANARE ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$3.407.517
SUBORDINAL	31	MUNICIPIO DE TAMARA - CASANARE ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$613.974
SUBORDINAL	32	MUNICIPIO DE EL TAMBO - CAUCA ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$9.517.638
SUBORDINAL	33	MUNICIPIO DE JAMBALO - CAUCA ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$116.221.274
SUBORDINAL	34	MUNICIPIO DE LA VEGA - CAUCA ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$28.016.384
SUBORDINAL	35	MUNICIPIO DE PAEZ - CAUCA ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$90.039.788
SUBORDINAL	36	MUNICIPIO DE SILVIA - CAUCA ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$51.674.426
SUBORDINAL	37	MUNICIPIO DE TIMBIQUI - CAUCA ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$94.449.130
SUBORDINAL	38	MUNICIPIO DE TORIBIO - CAUCA ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$265.433.025
SUBORDINAL	39	MUNICIPIO DE TOTORO - CAUCA ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$31.895.567
SUBORDINAL	40	MUNICIPIO DE BECERRIL - CESAR ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$53.217.384
SUBORDINAL	41	MUNICIPIO DE ALTO BAUDO - CHOCO ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$171.222.082
SUBORDINAL	42	MUNICIPIO DE BAGADO - CHOCO ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$83.424.928
SUBORDINAL	43	MUNICIPIO DE BAJO BAUDO - CHOCO ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$143.296.913
SUBORDINAL	44	MUNICIPIO DE CARMEN DEL DARIEN - CHOCO ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$96.747.193

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una distribución y un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal del 2002".

SUBORDINAL	45	MUNICIPIO DE CARMEN DE ATRATO - CHOCO ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$109.764.429
SUBORDINAL	46	MUNICIPIO DE JURADO - CHOCO ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$34.464.624
SUBORDINAL	47	MUNICIPIO DE LITORAL DEL SAN JUAN - CHOCO ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$118.731.664
SUBORDINAL	48	MUNICIPIO DE LLORO - CHOCO ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$53.715.992
SUBORDINAL	49	MUNICIPIO DE MEDIO BAUDO - CHOCO ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$72.858.239
SUBORDINAL	50	MUNICIPIO DE QUIBDO - CHOCO ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$115.133.258
SUBORDINAL	51	MUNICIPIO DE RIO QUITO - CHOCO ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$34.195.056
SUBORDINAL	52	MUNICIPIO DE SIPI - CHOCO ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$62.976.648
SUBORDINAL	53	MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO-CORDOBA ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$48.810.965
SUBORDINAL	54	MUNICIPIO DE TIERRALTA - CORDOBA ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$53.655.000
SUBORDINAL	55	MUNICIPIO DE DISTRACCION - GUAJIRA ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$2.471.051
SUBORDINAL	56	MUNICIPIO DE HATO NUEVO - GUAJIRA ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$2.137.152
SUBORDINAL	57	MUNICIPIO DE MANAURE - GUAJIRA ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$29.567.650
SUBORDINAL	58	MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR - GUAJIRA ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$8.954.910
SUBORDINAL	59	MUNICIPIO DE URIBIA - GUAJIRA ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$10.770.562
TOTAL DISTRIBUCIÓN			\$3.429.360.471

1527

- 6 AGO. 2002

RESOLUCION NUMERO

DE 1.9

HOJA No.

6

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una distribución y un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal del 2002".

ARTICULO 2o. Declarar disponible para ser contracreditada y trasladada la suma de \$1.355.933.787, en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público así:

CONTRACREDITO:
SECCION 1301
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
UNIDAD 1301-01 GESTION GENERAL

CUENTA	3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
SUBCUENTA	2	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	
OBJETO DEL GASTO	1	ADMINISTRACION PUBLICA CENTRAL	
ORDINAL	20	OTRAS TRANSFERENCIAS . DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO D.G.P.N.	
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES	\$1.355.933.787
TOTAL CONTRACREDITO			\$1.355.933.787

ARTICULO 3o. Con base en el contracrédito del artículo anterior, abrir los siguientes créditos en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público:

CREDITOS:
SECCION 1301
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO UNIDAD 1301-01
GESTION GENERAL

CUENTA	4	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
SUBCUENTA	2	OTRAS TRANSFERENCIAS
OBJETO DEL GASTO	1	DESTINATARIOS DE LAS OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
ORDINAL	3	TRANSFERENCIA A LOS MUNICIPIOS CON RESGUARDOS INDIGENAS ARTICULO 24 LEY 44 DE 1990, ARTICULO 184 LEY 223 DE 1995
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una distribución y un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal del 2002".

SUBORDINAL	59	MUNICIPIO DE URIBIA - GUAJIRA ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$56.408.063
SUBORDINAL	60	MUNICIPIO DE PUERTO INIRIDA - GUANIA ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$413.361.070
SUBORDINAL	61	MUNICIPIO DE CALAMAR - GUAVIARE ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$68.500.814
SUBORDINAL	62	MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE - GUAVIARE ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$104.873.030
SUBORDINAL	63	MUNICIPIO DE EL RETORNO - GUAVIARE ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$10.800.000
SUBORDINAL	64	MUNICIPIO DE RIVERA - HUILA ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$8.915.336
SUBORDINAL	65	MUNICIPIO DE ARACATACA - MAGDALENA ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$33.147.226
SUBORDINAL	66	MUNICIPIO DE CIENAGA - MAGDALENA ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$25.356.106
SUBORDINAL	67	MUNICIPIO DE FUNDACION - MAGDALENA ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$33.393.238
SUBORDINAL	68	MUNICIPIO DE MAPIRIPAN - META ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$2.639.838
SUBORDINAL	69	MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ - META ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$8.626.989
SUBORDINAL	70	MUNICIPIO DE BARBACOAS - NARIÑO ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$53.412.331
SUBORDINAL	71	MUNICIPIO DE CORDOBA - NARIÑO ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$5.736.069
SUBORDINAL	72	MUNICIPIO DE CUASPUD - NARIÑO ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$32.839.664
SUBORDINAL	73	MUNICIPIO DE IPIALES - NARIÑO ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$2.464.227
SUBORDINAL	74	MUNICIPIO DE POTOSI - NARIÑO ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$2.566.085
SUBORDINAL	75	MUNICIPIO DE TUMACO - NARIÑO ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$35.192.773

- 6 AGO. 2002

RESOLUCION NUMERO 1527 DE 1.9 HOJA No. 8

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una distribución y un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal del 2002".

SUBORDINAL	76	MUNICIPIO DE CONVENCION - NORTE DE SANTANDER ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$13.266.512
SUBORDINAL	77	MUNICIPIO DE TEORAMA - NORTE DE SANTANDER ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$3.341.436
SUBORDINAL	78	MUNICIPIO DE TIBU - NORTE DE SANTANDER ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$1.652.128
SUBORDINAL	79	MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN - PUTUMAYO ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$164.070.216
SUBORDINAL	80	MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO - PUTUMAYO ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$75.387.423
SUBORDINAL	81	MUNICIPIO DE PALMITO - SUCRE ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$15.407.466
SUBORDINAL	82	MUNICIPIO DE SINCELEJO - SUCRE ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$3.195.643
SUBORDINAL	83	MUNICIPIO DE COYAIMA - TOLIMA ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$20.411.500
SUBORDINAL	84	MUNICIPIO DE NATAGAIMA - TOLIMA ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$9.611.280
SUBORDINAL	85	MUNICIPIO DE ARGELIA - VALLE DEL CAUCA ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$1.162.772
SUBORDINAL	86	MUNICIPIO DE RESTREPO - VALLE DEL CAUCA ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$3.093.508
SUBORDINAL	87	MUNICIPIO DE TRUJILLO - VALLE DEL CAUCA ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$1.755.848
SUBORDINAL	88	MUNICIPIO DE VIJES - VALLE DEL CAUCA ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$883.668
SUBORDINAL	89	MUNICIPIO DE MITU - VAUPES ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$113.029.270
SUBORDINAL	90	MUNICIPIO DE CARURU - VAUPES ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$26.964.000
SUBORDINAL	91	MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO - VICHADA ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$1.898.327
SUBORDINAL	92	MUNICIPIO DE SANTA ROSALIA - VICHADA ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$2.569.931

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una distribución y un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal del 2002".

TOTAL CREDITO

\$1.355.933.787

ARTICULO 4o. La presente resolución, requiere para su validez de la aprobación del Director General del Presupuesto Nacional.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

- 6 AGO. 2002

Bogotá, D. C.,


JUAN MANUEL SANTOS

Ministro de Hacienda y Crédito Público

APROBADA:


EZEQUIEL LENIS RAMIREZ

Director General del Presupuesto Nacional.

DHFT/ MJM
06/08/2002